

Señor
JUEZ 02 PROMISCOU MUNICIPAL
Fonseca – La Guajira
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO
Dte.: YASMINA ROSA RODERO BARBOSA
Ddo.: JOHN ERIS BRACHO SALINAS
Rdo.:2023-00092-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, muy comedidamente presento ante usted la siguiente liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia. A fin de que se surta el trámite pertinente y seguir adelante con el debido proceso.

LIQUIDACION

CAPITAL \$ 15.000.000,00

LIQUIDAREMOS LOS INTERÉS CORRIENTES.

Causados desde el 10 de septiembre de 2021 hasta el 09 de diciembre de 2022. Tiempo a liquidar 1 año 2 meses y 29 días. Al interés del 1.5% Legal. Decimos:

\$ 15.000.000,00 X 1.4% = 210.000,00 X 1 año 2 meses y 29 días = \$ 3.143.000,00

TOTAL INTERESES LEGALES \$ 3.143.000,00

LIQUIDAREMOS LOS INTERÉS MORATORIOS.

Causados desde el 10 de diciembre de 2022 hasta hoy 20 de febrero de 2024. Tiempo a liquidar 1 año 2 mes y 10 días. Al interés del 2,2%. Decimos:

\$ 15.000.000,00 X 2,2% = 330.000,00 X 1 año 2 mes y 10 días = \$4.895.000,00

TOTAL INTERES MORATORIOS \$ 4.895.000,00

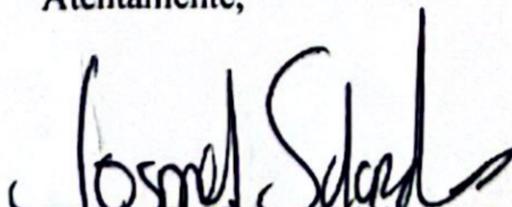
CAPITAL	\$ 15.000.000,00
INTERES LEGALES	\$ 3.143.000,00
INTERES MORATORIOS	\$ 4.895.000,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 23.038.000,00

Agencias en derecho fijadas por su despacho por valor de \$ 750.00,00

Total, liquidación del crédito en el proceso de la referencia más agencias en derecho es igual a VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.(\$ 23.788.000,00)

Además, le solicito que los títulos que se encuentren recaudados y los que se lleguen a recaudar con objeto de la presente demanda ordene me sean entregado.

Atentamente,


JOSMEL FRABIAN SOLANO PINTO

C.C N°1120.739.301

T.P.N° 217.152 C.S. de la J